6

6.6

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00406/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ACM/DGDS/951/2019** de fecha 14 de junio de 2019, signado por el Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3866/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005814
FECHA: 20/09/2019
HORA: 10:30
RECIBIÓ: Lomx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5397/4082
Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPGL

406

Cuajimalpa de Morelos, CDMX. , a 14 de junio de 2019.
No. de oficio: ACM/DGDS/951/2019.
Asunto: **RESPUESTA SG/DGJyEL/PA/CCDMX/260.9/2019.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
18 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 13:00

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/260.9/2019**, mediante el cual nos informa sobre el **Punto de Acuerdo Turnado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante el oficio MDPPOPA/CSP/3866/2019** en el que se exhorta:

> *"Primero.- Se solicita de manera respetuosa al Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF CDMX), y a las Dieciséis Alcaldías, así como a los entes correspondientes, para que rindan un informe actualizado, detallado y puntualizado de las acciones, avances y resultados del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México .*
>
> *Segundo.- Se solicita de manera respetuosa al Coordinador del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de México, el IASIS para que emita el Manual Especifico de Operación y los Indicadores de Evaluación y Seguimiento del Protocolo de Atención, así como para que remitan las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las distintas mesas de trabajo que se llevaron a cabo, desde su creación hasta la fecha.*
>
> *Tercero.-Se Solicita de manera respetuosa a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que remita a esta soberanía la evaluación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras de la Ciudad de Mexico. "...sic.*

Derivado de lo anterior, me permito informar a usted que dentro del ámbito de competencia de esta Alcaldía se atiende diligentemente, respetando y garantizando en todo momento los derechos humanos a las personas en situación de calle; asimismo se consideran las redes de apoyo con las que cuentan y las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran, otorgándoles de manera coordinada con el Instituto de Asistencia e Integración Social la opción de incorporarse a un albergue.

Asimismo, durante el periodo comprendido de octubre del 2018 a junio del presente se ha brindado el apoyo a personas en situación de calle como a continuación detallo:

NO. DE PERSONAS	SEXO	CANALIZADOS
7	Hombres	Albergue de Coruña 132 A
3	Hombres	Albergue casa Yekkan A.C.
1	Mujer	Albergue de Coruña 132 A

No omito mencionar, que durante la pasada gestión participábamos en las mesas de trabajo de Atención al Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras, en donde formamos parte de los trabajos de las brigadas delegacionales de intervención, para la atención a poblaciones callejeras, recorridos mensuales, recorridos y visitas a los sitios de socialización y pernocta, elaboración de informes, actualización de registro individual e intercambio de información.

Por lo antes mencionado, informo a usted que esta alcaldía se encuentra en disposición de trabajar de manera coordinada con el IASIS, con la finalidad de atender a este sector de la población en situación de vulnerabilidad.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Jesús Arrieta Espinosa – Secretario Particular Del Alcalde - Para Conocimiento. SP/2269
Lic. Catalina Meryth Segura Iturbe - Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género - Para Conocimiento. Folio/1684

Minuta
CMSI/aags